



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 085-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de julio del 2012

Visto, el Informe N° 0091-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 0091-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC, el Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable de Imagen Institucional, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al período comprendido entre los días 20 al 28 de junio de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en las ciudades de Trujillo y Lima. Las actividades realizadas por el comisionado han sido detalladas en el Informe N° 0091-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de Junio de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 1439.90 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 035-2012 de fecha 11 de julio de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al Lic. Iván Rosales Quiroz asciende a la suma de S/. 1439.90 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000071, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, el mismo que asciende al monto de S/. 1439.90 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 13 de julio de 2012, emite la Liquidación de Viáticos N° 2012 0018, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Iván Rosales Quiroz por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 0091-2012-AII-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 1439.90 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 1439.90 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA  
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007  
Marchuamachuco

